

PERMISO DE OBRA MENOR

- ☐ AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2
- ☒ MODIFICACIÓN
sin alterar estructura
- ☐ ART. 6.2.9. O.G.U.C.



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCIÓN DE OBRAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE:
BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

- ☒ URBANO
- ☐ RURAL

NUMERO PERMISO
45
FECHA
28/10/2022
ROL S.I.I
81-21

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N°8508 fecha de ingreso 12/04/2022.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 7165 de fecha 23/09/2021

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de OBRA MENOR - MODIFICACIÓN SIN ALTERAR ESTRUCTURA LOCAL COMERCIAL para el predio ubicado en calle / avenida /camino JOSE MANUEL BALMACEDA FERNANDEZ N° 122 local --- manzana --- localidad o loteo --- zona URBANO que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba --- los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR		R.U.T.	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

5.- Pago de Derechos:

PRESUPUESTO POR MODIFICACIONES				
PRESUPUESTO OFICIAL				\$ 4.475.900
DERECHOS MUNICIPALES 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL				\$ 44.759
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$ 44.759
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	GIRO MUNICIPAL N°: -----	FECHA: -----		\$ 0
TOTAL A PAGAR				\$ 44.759
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2498288	FECHA	28/10/2022

APORTE AL ESPACIO PÚBLICO				
AVALÚO DEL TERRENO				\$ 33.381.754
% DE APORTE				4,13%
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$ 1.378.666
TOTAL A PAGAR				\$ 1.378.666
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	NO CANCELADO	FECHA	-----

1.- El presente Permiso aprueba la habilitación del local comercial ubicada en Jose Manuel Balmaceda Fernández N°122, la que cuenta con la resolución N° 21/2002 de fecha 14/06/2002 donde acoge reconocimiento por antigüedad por una superficie de 99,17 m2.

2.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.

3.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

4.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

5.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.

6.- Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.

7.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

8.- El monto de la Ley de Aportes debe ser cancelado antes de solicitar la Recepción Final

